

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187

11 de octubre de 2024

Por medio de la cual se otorga auxilio económico para el periodo académico 2024-2, sobre el valor de la matrícula a los estudiantes nuevos, de la Especialización Evaluación y Gerencia de Proyectos, modalidad presencial, sede Medellín y sede Pereira.

La rectora de la institución universitaria visión de las Américas en uso de sus funciones y facultades estatutarias y,

### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y facultades, de acuerdo con la ley.”
2. El artículo 28 de la ley 30 de 1992, establece: “la autonomía universitaria Consagrada en la constitución política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativa, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicos, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sus misión social y de su función institucional.”
3. Los derechos pecuniarios y auxilios para el año 2024 fueron aprobados por la asamblea General, por los acuerdos: Acuerdo N° 11 del 17 de noviembre de 2023, Acuerdo 013 del 20 de diciembre de 2023
4. Que el literal j, del artículo 41 del estatuto general de la Institución Universitaria Visión de las Américas, establece: que es función del Rector:” Expedir los actos administrativos y académicos, celebrar los convenios, negocios y contratos y realizar las operaciones financieras para el cumplimiento de los objetivos de la institución”.
5. Que el artículo 4 del acuerdo 008 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea General, establece: “Se facultad al rector para reglamentar los auxilios o descuentos a otorgar a cada uno de los pregrados y postgrados que oferta la institución de acuerdo a las particularidades de cada programa académico”

Por lo anterior, la Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas debidamente facultada,

## RESUELVE:

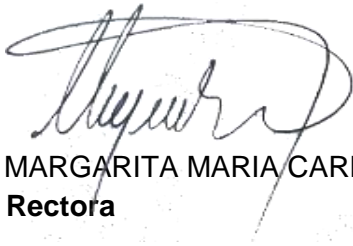
**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar auxilio económico del 20 % sobre el valor de la matrícula, a los estudiantes que ingresen para el periodo académico 2024-2 en el posgrado de Evaluación y Gerencia de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los estudiantes que a la fecha de la firma de la presente resolución hayan cancelado el valor total de la matrícula sin el auxilio podrán solicitar el reembolso correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** El auxilio académico solo aplica sobre el valor de matrícula y no será aplicable sobre otros valores pecuniarios.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 11 de octubre de 2024



MARGARITA MARIA CARMONA GIRADO  
Rectora



MARIA ISABEL VELASQUEZ CASTRO  
Secretaria General Ad-Hoc